



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 25 veinticinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 16, fracciones II y IV, así como 20 y 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM-CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la sesión ordinaria virtual.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Buenos días a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta convocatoria para el día de hoy martes 25 de marzo a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, doy la bienvenida a quienes nos acompañan y saludo con afecto a las Consejeras integrantes de esta Comisión, a las Representaciones de los partidos aquí presentes y, gracias a quienes nos apoyan del equipo del Instituto Electoral, en especial del área de Informática y Comunicación Social.

Para dar inicio a nuestra sesión, le solicito a la Secretaria Técnica que pase la lista de asistencia para verificar si tenemos quórum legal.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Muy buenos días a todas y todos; procedo al pase de lista.

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. ----- Presente. Buenos días.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión, C.P. Claudia Marcela Cerreño Mendoza ----- Presente.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión. Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. ----- Presente. Buen día.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. -----Presente.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta sesión; el Lic. Óscar Rodolfo Rubio García, Representante de Movimiento Ciudadano, y el Mtro. en Fiscal José Uriel Ramírez Pineda, el entonces Interventor para los Procedimientos de Liquidación del otrora Partidos Políticos Locales del Estado de Michoacán. Sería la cuenta Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias Secretaria; existiendo el quórum legal se declara instalada la sesión y solicito de nueva cuenta a la Secretaria, que dé lectura del orden del día que se someterá a consideración de esta Comisión.



Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con su indicación Presidenta, el orden del día propuesto es el siguiente:

1. Lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, con la clave IEM-CFSO-01/2025 del veintinueve de enero de dos mil veinticinco, y aprobación en su caso.
2. Remisión de la Coordinación de Fiscalización a la Comisión, del primer Informe bimestral del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales: Encuentro Solidario Michoacán; Más Michoacán; Michoacán Primero; y, Tiempo x México, que presentó el otrora interventor para la liquidación de los partidos políticos locales en Michoacán.
3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la aprobación del informe del período de prevención dentro de los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales: Encuentro Solidario Michoacán; Más Michoacán; Michoacán Primero; y, Tiempo x México que presenta el otrora interventor designado para la liquidación de los partidos políticos locales en Michoacán, y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la aprobación del informe de balance de bienes de los recursos existentes e inventarios, de los otrora Partidos Políticos Locales en procedimiento de liquidación: Encuentro Solidario Michoacán; Más Michoacán; Michoacán Primero; y, Tiempo x México, que presentó el otrora interventor designado para la liquidación de los partidos políticos locales en Michoacán y, aprobación en su caso.
5. Asuntos Generales

Sería la cuenta Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias Secretaria, está a consideración de esta Comisión el orden del día. Si no existe manifestación alguna, Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente, por favor.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, Consejera ¿Están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto?, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina Gracias Secretaria, a continuación, pasaremos al primer punto de lectura, que es el acta del número, es un acta del 29 de enero del 2025 la cual fue circulada con antelación, por lo cual someto a consideración de esta Comisión, la dispensa de la lectura. Si no existe manifestación, sírvase Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente de la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, Consejeras ¿Están ustedes de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta que se somete a su consideración?, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina Muchas gracias, ahora someto a su consideración el contenido del acta referida. Si no hay comentarios, por favor Secretaria tome la votación respecto al contenido del acta.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, Consejeras ¿Están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración? sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias Secretaria, a continuación, pasaremos al segundo punto del orden del día, respecto a la remisión de la Coordinación de Fiscalización a la Comisión del primer informe bimestral del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales; Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo x México que presentó el otrora Interventor para la liquidación de los antes partidos políticos locales aquí en Michoacán. Le pediría a la Secretaria Técnica que nos dé una cuenta del mismo, adelante Secretaria.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su instrucción Consejera Presidenta, el 13 trece de marzo del 2025 mediante oficio IEM-INTERVENTOR-059/2025, el Mtro. José Uriel Ramírez Pineda en cuanto a otrora Interventor designado para los procedimientos de liquidación de los entonces partidos políticos locales; Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero, y Tiempo x México presentó a la Coordinación de Fiscalización, el informe final del periodo de prevención en cumplimiento a lo dispuesto el artículo 22, numeral 2, inciso c, del Reglamento Local de Liquidación.

Al respecto, cabe precisar que dicho informe contiene la relación de las actividades que llevó a cabo la Interventoría, en el primer bimestre del periodo de liquidación, de los entonces partidos políticos locales correspondientes a los meses de enero y febrero del 2025, además del concentrado de los activos y pasivos de éstos en el periodo que se informa, mismos que se desglosan en: saldo en bancos, relaciones de bienes, cuentas por cobrar y, relaciones de las cuentas por pagar, lo anterior a efecto de que en términos de lo establecido en el artículo 18 numeral 3 fracción III, inciso b del Reglamento Local de Liquidación. Sería la cuenta Consejera Presidenta, asimismo, le comento que la Consejera Mtra. Marlene Arisbe hizo unas precisiones, en dos fechas en las páginas 6 y 12 las cuales se hará la corrección correspondiente.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Muchas gracias, Secretaria a mí me gustaría precisar que este primer informe bimestral que nos presenta el otrora Interventor ya en el periodo de liquidación, en su caso se tendrá aquí recibido por las Consejerías de la Comisión y cabe señalar que la Coordinación revisará en un periodo de 10 días hábiles, el contenido de este informe y en su caso, de advertir alguna inconsistencia, pues lo hará saber al otrora Interventor mediante el oficio respectivo, pues que naturalmente podrá solventar si es que hubiese algún error, algo que se considere por la Coordinación que se deba aclarar, no entonces en este momento únicamente nosotros



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

le preguntaría a las Consejeras, ¿Si consideran que podemos tener por recibido este informe?.

Al no haber ninguna manifestación de las Consejerías entonces daríamos por recibido el informe de cuenta que presentó el Interventor, y le pediría verificar la información contenida en el mismo y posteriormente, poder dar cumplimiento de conformidad con el artículo 18, numeral 2, fracción III, del inciso b de los Lineamientos de Liquidación. Pasaremos al tercer punto del orden del día que es el referente.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Óscar Rodolfo Rubio García. Consejera.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias, Representante.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Óscar Rodolfo Rubio García. Gracias sí, este no quise intervenir antes porque refirió nada más a las Consejerías si es que tenían algo que manifestar, pero a mí me gustaría retomar sus palabras y en virtud de que el informe se tiene por presentado y se entrará al estudio si es que existe alguna situación que tenga que este enmendar o modificar o corregir, en este caso quien fungió como Interventor, a mí me gustaría Consejera dejar dos observaciones que a mí me parecen relevantes.

La primera es que en el texto, en el cuerpo del texto, si bien es cierto en su página cuatro y cinco hace referencia, del catálogo de las actividades que realizó enlistándolas a través de incisos este a, b, c, d, e, f y hasta la g, lo cierto es que en la misma y no sé si, es por eso es pregunta y por eso es mi inquietud, no sé si por ejemplo en el caso del inciso e que son asuntos laborales y una vez que llegamos a la página que esta se encuentra en la página 13, hace referencia quien fungió como Interventor de que se han llevado en total 40 convenios laborales, de esos 40 según entiendo a la fecha se han pagado 32, de esos 32 solo se han ratificado 28, es decir quedan pendientes cuatro de ratificar y luego hace referencia a un expediente que se llevó en el Tribunal de Justicia Laboral, el 176 del 2024 entendería que entonces son pues prácticamente 29 los que ya están cerrados, no de los 40 que refiere, sin embargo a mí me gustaría que en este tipo de informes e insisto por eso, no sé si a ustedes sí les haga llegar la información no sé si el Interventor, aprovechando que está presente, no sé si hizo llegar esa información pero a mí me gustaría conocer a detalle, ¿Qué partidos son los que ya este de sus trabajadores son los que ya se liquidaron?, como lo refiere en su informe, efectivamente los montos y este y en un momento dado saber ¿Qué es lo que hace falta?, porque el informe si bien es cierto, en sus conclusiones nuevamente enlista un catálogo de actividades, lo cierto es que en la misma no refiere y entiendo yo que esas serían las conclusiones ¿Qué es lo que hace falta por digamos por liquidar porque ya estamos en esta etapa?, ¿No?, hay algunas situaciones que me gustaría después referir en el tema de los informes de prevención y del balance, pero ahorita sí me gustaría que si es posible fuera un poco más extenso y, abundo más en el tema, por ejemplo en el caso de los oficios que también refiere el Interventor, por ejemplo en el caso del oficio número 19 refiere que se hace entrega de contratos pero ¿Cuáles son esos contratos?, no sé si ustedes tengan conocimiento de ellos, quizá ustedes a lo mejor en la Consejería se puedan imponer de los mismos, para nosotros, para las Representaciones o en el caso de su servidor, para no pluralizar pues me deja un poco nada más con la en la imagen, no en la imaginativa de que si hay contratos pero,



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

¿Contratos de qué?, no, y a su vez también, por ejemplo hay contratos donde se autorizó servicios profesionales, donde se autorizó el mantenimiento y estos los encontramos en el siete y en el ocho, ¿no?, entonces a mí sí me gustaría si es posible Consejera Presidenta que fuéramos más allá de la información que insisto es una generalidad, pero el informe no es un resumen, el informe es precisamente el darle a conocer a esta Comisión ¿No?, y posteriormente al Consejo, ¿Cuáles fueron las actividades que realizan los Interventores?, precisamente para nosotros en un punto imponernos de la información y dar cuenta de si es este algo que observar o simple y sencillamente está bien el informe, pero yo así es como yo lo encuentro particularmente en este, porque además pues como usted bien lo refirió, ya se cambió de persona, ya no es la misma entonces creo que tendríamos que este tratar de estar lo más cercano a la información de lo que realizó la Interventoría pasada, sería cuánto Presidenta, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Muchas gracias, Representante de Movimiento Ciudadano, tiene usted razón, únicamente me refería a las Consejerías, y si, a mí me gustaría decir algo que ayer en la Coordinación de fiscalización me pasaban algunos informes que también han rendido ante el INE las personas interventoras y ver un comparativo de lo que se hace a nivel nacional y a nivel local y justamente también son informes que vienen así en lo general por ejemplo, yo le podría decir de un informe de 2023 que dice, informe relativo a los procedimientos de liquidación de los extintos partidos políticos humanistas, Encuentro Social, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México enero junio de este bimestre de 2023 y ahí el interventor en procedimientos legales, solamente pone total de juicios, actualmente en el procedimiento de liquidación existen siete procedimientos que se encuentran subjuicio, laborales cinco mercantiles dos y así viene el informe, no me parece que el del interventor aquí en Michoacán es un poco más preciso, pero sin duda, no o sea este es un ejemplo y naturalmente que vamos en la Coordinación a tomar nota puntual sobre estas inquietudes que usted tiene, porque si puede haber información más precisa que le resulte de utilidad y que pueda ser de su conocimiento naturalmente que pediríamos que se señale para que, sin afectar datos sensibles de las personas que trabajan cuidando la protección de datos, pues sí creo que se podría transitar, pero insisto vamos apenas a empezar el periodo de revisión de 10 días y estas dos inquietudes que usted nos manifiesta téngalo por seguro que se van a tomar en cuenta desde la Coordinación, para este tema de la revisión. Adelante consejera.

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias, buenos días a todas y a todos, bueno en este punto conforme lo manifestado por la Presidenta de la Comisión y por el Representante de Movimiento Ciudadano, señalar que tenemos 10 días, a partir de la presentación a esta Comisión para hacer observaciones a este informe, de manera general, mandé dos que las advertí en un primer momento, sin embargo todavía tenemos más días para hacer revisiones de este informe y en su caso solicitar que se amplíe la información o si estimamos que alguna no es congruente con los expedientes físicos que se tienen en la intervención, pues solicitar que se añada algo al respecto; entiendo perfectamente las manifestaciones de la Representación y, bueno señalar que cuando ustedes bien lo han visto se tienen expedientes en proceso, no toda la información puede estar disponible porque estamos en periodos de revisión, sin embargo, lo que sí se puede informar téngalo por seguro, que en su caso, si así es necesario lo vamos a agregar en este informe derivado de las revisiones



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

que tanto haga la Coordinación de Fiscalización, como las Consejerías y por supuesto las que nos hagan llegar, este ustedes en cuanto a Representación, sería cuánto, Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias Consejera, también doy la bienvenida al Representante de Morena, Rigoberto Márquez, gracias por acompañarnos, sobre este tema ¿Alguien tendrá algún otro punto de análisis, no?, bueno, pues entonces vamos a continuar con este con el tercer punto del orden del día, que es el referente al proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la aprobación del informe final del periodo de prevención dentro de los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales Encuentro solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán, Primero y Tiempo x México que presenta el otrora Interventor designado para la liquidación de los entonces partidos políticos locales en Michoacán.

Igualmente, que en el punto anterior le cedería el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que nos dé una cuenta del mismo, adelante por favor.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, antes me permito también anunciar que se encuentra presente en esta sesión para efectos del acta, el Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas, Representante del Partido Acción Nacional.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Muchas gracias Secretaria.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. De conformidad con los artículos 25 fracción I y 27 del Reglamento Local de Liquidación, el periodo de prevención inició al momento de actualizarse el supuesto de pérdida de registro de los entonces partidos políticos locales, previstos en el artículo 94 fracción II de la Ley General de Partidos, consistente en obtener en la elección del pasado proceso electoral ordinario local y extraordinario por lo menos el tres 3% de la votación válida emitida y concluye hasta la firmeza procesal de la declaración de la pérdida del registro emitida por el Consejo General, en ese sentido, en términos de los dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso b del Reglamento Local de Liquidación, el 28 de febrero 2025, mediante oficio IEM-INTERVENTOR-054/2025, el entonces Interventor designado presentó el informe final del periodo de prevención dentro de los procedimientos de liquidación de los entonces partidos políticos locales, el cual se concentra las actuaciones llevadas a cabo por la Interventoría durante el periodo de prevención del mes de junio a diciembre del 2024.

En esa tesitura, entre las actuaciones de la Interventoría durante dicho periodo, se encuentra la emisión de múltiples oficios en respuestas o solicitudes realizadas por los otrora partidos políticos, requerimientos de información, comunicaciones internas con otras áreas del Instituto, levantamientos de actas de entrega de recepción de los bienes que integran el patrimonio en liquidación de los entonces partidos políticos locales, verificaciones físicas de los bienes en las instalaciones de los Institutos políticos y, consultas al INE relacionadas con los procedimientos de liquidación y el acopio de bienes.

Asimismo, contiene el concentrado de los activos y pasivos de los entonces partidos políticos locales, mismos que se integran por banco, relación de bienes de las cuentas por cobrar, sanciones de carácter económico impuestas por el INE, las relaciones de las cuentas por pagar con nombres de proveedores y montos, así como la relación de los bienes de los entonces partidos políticos locales.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

El informe que se adjunta al presente acuerdo que se pone a su consideración y forma parte integral del mismo, es acorde a lo establecido al artículo 21 del Reglamento Local de Liquidación, con base en las facultades para los actos de administración y de dominio sobre el conjunto de bienes y recursos de los otrora Institutos Políticos Locales en Liquidación, así como, en cuanto a responsable directo de vigilar y controlar el uso y el destino que se le den a los mismos.

Por último, la Coordinación de Fiscalización, realizó a la entonces persona Interventora observaciones al informe que presentó, las cuales se solventaron y se impactaron en dicho informe.

Sería la cuenta presidenta, también le informo que se enviaron observaciones de forma del acuerdo por parte de la Consejera Claudia y de la Consejera Marlene, las cuales no cambian el sentido del acuerdo, sería la cuenta Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias, Secretaria le preguntaría aquí en principio a las Consejerías si ¿Tienen algún comentario sobre esta aprobación que tendremos de este informe final del periodo de prevención?, ¿No?, entonces al no haber manifestación alguna, les preguntaría a su caso a los que es el deseo de las representaciones de los partidos políticos a, realizar alguna manifestación adelante, Dr. Óscar Rubio.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Oscar Rodolfo Rubio Garcia. Gracias Consejera, no solo anunciar un tema que me parece de manera coordinada tanto en el informe de prevención como en el informe de balance, no sé si usted me permita adelantar o me espero, va digamos que van de la mano el comentario, porque hay un artículo que prevé los lineamientos ahí que es de manera este digamos mancomunada pero no sé si lo agoté en este punto o si me permita hacerlo en el de balance.

Este porque bueno en este caso para para el tema de prevención, pues solo decir también la misma situación, me parece que el informe se quedó un poco corto incluso aquí no tenemos conclusiones, y aquí sí me gustaría nada más resaltar por ejemplo, cuando la Contraloría o nuestro Órgano de Control Interno del Instituto, nos presenta un informe nos hace entre otras cosas pues el objetivo, no, nos pone ahí ¿Cuál es el objetivo?, nos pone ¿Cuál es el alcance?, nos pone la metodología, nos pone la muestra de esa metodología es decir ¿Cómo lo realizó?, nos pone un análisis de la información y finalmente, nos pone los resultados.

Resultados, que en el caso del informe de prevención en lo que yo analicé no lo encuentro, entiendo que son formas, no pretendo irme al fondo porque bueno, pues eso será en otra instancia sin embargo sí creo que, el informe de prevención, perdón sí, el informe del de la etapa de Prevención creo que se quedó un poco corto, creo que sí debió de habernos pues por lo menos ofertado unos resultados, de tal suerte de saber qué es lo que viene, pero este lo dejo ahí por eso pregunto si ¿Es conveniente dejo el comentario para de manera mancomunada en el próximo punto?, gracias, Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. De nada Representante, ¿Si me escuchan?, supongo que me congelé porque tengo aquí una falla técnica donde me dice que el Zoom no responde, pero bueno, mientras me escuchan, sí Representante, si gusta entonces para que sea de manera mancomunada como me dice

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

usted que se relaciona también con el informe de balance de bienes y recursos existentes, lo tomamos en cuenta en el siguiente informe, entonces.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Oscar Rodolfo Rubio Garcia. Gracias, Consejera.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Nombre de nada, nada más que mi computadora no reacciona, entonces bueno, les preguntaría a las Consejerías, le pediría a la Secretaria Técnica que tome la votación entonces, sobre este la aprobación de este informe.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Muy bien Consejera, Consejeras ¿Están ustedes de acuerdo con la cuenta con las, el informe que se propone y el acuerdo, y las observaciones que se dieron a conocer?, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. A favor.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Aprobado por unanimidad, Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Bueno entonces, Maestra pasaremos al cuarto punto del orden del día que es el referente al proyecto del acuerdo de la Comisión de Fiscalización, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la aprobación del Informe de Balance, de Bienes y Recursos Existentes e Inventarios, de los otrora Partidos Políticos Locales en procedimiento de liquidación, Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero, y Tiempo X México, que presentó el otrora Interventor designado para la liquidación de los antes partidos políticos locales en Michoacán. Secretaria, de favor de dar la cuenta del proyecto de acuerdo que se nos presenta, por favor.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su instrucción Consejera Presidenta, con fundamento en los artículos 25, fracción II y 38 del Reglamento Local de Liquidación, el periodo de liquidación comenzó formalmente el 30 de diciembre, cuando la persona Interventora emitió los avisos de liquidación de los entonces partidos políticos locales; Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero, y Tiempo X México, los cuales fueron publicados con esa misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, es así que atendiendo lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Local de Liquidación, se presentó el Informe de balance de bienes y recursos existentes de los otrora partidos políticos locales antes mencionados, el cual contiene además la relación de las cuentas por cobrar, en donde se indica el nombre de cada deudor y el monto correspondiente, así como las cuentas por pagar y se indica el nombre de cada acreedor con el monto también.

Asimismo, se adjuntaron al informe referido los cuatro inventarios que corresponden a cada uno de los otros partidos políticos locales, contienen la descripción detallada de los bienes muebles que integran el patrimonio de los mismos, los cuales son en términos del artículo 47 del Reglamento de Liquidación, así pues, el informe anterior refleja de manera general la situación patrimonial, contable y financiera de los otrora Partidos Políticos Locales, el cual se adjunta al presente acuerdo que forma parte integral del mismo que se pone a su consideración.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

Presidenta, también le informó que se enviaron observaciones de forma por parte de la consejera Claudia y la consejera Marlene, mismo caso anterior, no cambian el sentido del acuerdo. Sería la cuenta, Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Buenas, buenas tardes perdón, tuve una falla técnica, la computadora ya se congeló, voy a cerrar el programa, sí Secretaria, pues entonces ya dado la cuenta de este cuarto punto del orden del día yo les diría a las Consejerías, en primer lugar si ¿Tienen algún comentario sobre el mismo?, entonces a continuación, ya cedería el uso de la voz al Representante de Movimiento Ciudadano, ya que habíamos establecido que su observación sería de manera mancomunada con este diverso informe de balance de bienes y recursos existentes.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Oscar Rodolfo Rubio García. Gracias Presidenta, con su autorización, sí lo que sucede es que nada más para puntualizar lo establecía bien la Consejera Marlene, en el sentido de que cuando hay información que se encuentra en proceso la misma debe de tener eh digamos un tratamiento especial, virtud, a que no se puede hacer pública para efectos de no entorpecer los procedimientos, eso creo que en esa parte tiene sobrada razón, en lo que creo yo que estamos atendiendo es que es el último informe que rinde quien fungió como Interventor, y por tanto entiendo que la información debería haber sido más extensa, virtud a que él ya no estará en funciones y entonces para mí o por lo menos insisto para la Representación, que su servidor tiene le gustaría una más a detalle, y me explico porque además tampoco es una situación de ocurrencia.

El artículo 24 del ordenamiento de Liquidación de este Instituto, establece en su párrafo segundo que cuando la persona Interventora a la que se haya revocado su nombramiento, en este caso entiendo que creo que fue renuncia o fue un movimiento, este deberá presentar de manera inmediata a la Comisión un informe de la situación financiera, y el estatus que prevalezca al momento de la de ya no estar en funciones y, pues entiendo que tiene pues digamos una semana, no sé si eso ¿Ya se presentó o no?, y ahí es donde yo descargo precisamente el tener, pero no solo es eso y ahora viene el por qué decía yo que ambos artículos, perdón ambos puntos guardan relación, si nosotros nos vamos a lo que establece el artículo 48 del mismo ordenamiento, en su parte final dice, el artículo y está titulado entrega del informe de balances de bienes e inventario, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a que quede firme la declaratoria de pérdida de registro del partido político y la designación o ratificación de la persona Interventora. Ésta deberá presentar a la Coordinación para su remisión a la Comisión, el inventario de bienes señalado en el artículo anterior, junto con un informe y aquí viene lo interesante que contendrá el balance de bienes y recursos existentes, así como, una relación de las cuentas por cobrar, indicando el nombre de cada deudor y el monto correspondiente, además de las cuentas por pagar indicando el nombre de cada acreedor con el monto y la fecha de pago respectivo.

Si nosotros analizamos el balance, esto último no lo contiene, y esto mismo viene en relación a los informes previos que estuvimos analizando, o sea, no es que no exista la obligación, la obligación existe aquí está el artículo 48 su parte final, de manera clara o sea ni siquiera lo deja interpretación, de manera clara lo dice, que debió de haberse establecido el nombre de los acreedores con su monto y la fecha de pago respectivo, eso nos lleva, ¿No?, De manera concatenada ¿No?, que podíamos haber tenido una información más clara, más robusta, más digamos más a detalle, y por eso lo dejé yo como reflexión,



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

evidentemente no quería yo irme punto sobre punto porque pues eso implicaría estar entorpeciendo el desahogo de la misma, pero bueno ya que está todo esto, a mí sí me gustaría Presidenta que se quede la anotación y si es posible bueno pues se robustezca, no es otra cosa lo que acabo de citar no tiene otra finalidad más que esa, robustecer porque finalmente esto va a llegar al Consejo General, es algo que ustedes como Comisión van a presentar o como Comisión vamos a presentar, y quizá entre mayor información haya pues menos dudas surgirán, esa es mi participación, muchas gracias Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias, Representante, a mí me gustaría señalar en primer lugar, que el Informe, que el primer informe que usted se refirió al que viene contemplado en el artículo 24 párrafo segundo, que dice efectivamente que la persona Interventora a la que se le haya revocado su nombramiento deberá presentar de manera inmediata a la Comisión un Informe de la Situación Financiera, y el estatus que prevalezca al momento de la revocación de su designación, aún no ha sido presentado por el otrora Interventor, supongo que ya en fechas totalmente próxima se presentará y lo analizaremos aquí en la Coordinación y luego en la Comisión de Fiscalización, y por otro lado, de este informe que estamos ahorita analizando, de balance de bienes e inventario, donde Usted acertadamente nos dice que tiene que contener el nombre de cada deudor y el monto correspondiente además de las cuentas por pagar, indicando el nombre de cada acreedor con el monto y la fecha de pago respectivo, pues aquí en el Informe de Balances por partido político, yo veo que vienen los saldos en bancos, la relación de bienes que señala la relación y también este viene las cuentas por cobrar, y la relación de cuentas por pagar, entonces en cada uno de los partidos, otrora partidos políticos locales para ser más específicos, Representante que porque ahorita lo es cierto que lo aprobamos en la Comisión pero después pasan estos Informes a Consejo, entonces antes de que pase a Consejo para lo podemos nosotros aprobar aquí en Comisión y posteriormente, si el Interventor así lo desea pues puede presentar en alcance también otro informe donde traigan las conclusiones que Usted pida, para que ya cuando se pase a Consejo, ya no tener este, estos temas que Usted nos plantea, que se pueden trabajar desde ahorita, antes de que pase a todas las siete Consejerías.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Óscar Rodolfo Rubio Garcia. Sí Presidenta, por ejemplo a mí me brinca mucho, perdón este ando malo de la garganta, el tema de no viene precisamente los adeudos particularmente y porque además por priorización el propio ordenamiento así lo establece en su artículo este 50 y 51, que es el orden y la prelación de los créditos o de los acreedores, primero deben de ser los trabajadores y no encuentro yo ese catálogo, este de lo que ya se liquidó y qué falta por liquidar, no sé si entiendo que sí porque además el informe el primero el bimestral establecía ahí un pago de 40, ya liquidados pero no viene y entonces eso me llama la atención, pero bueno yo quisiera que se pudiera ahondar en ese tema, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Sí bueno, a mí me gustaría compartirle Representante que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la lista provisional de reconocimiento de créditos de los otrora partidos políticos, y ésta se publicó el jueves 30 de enero, en este periódico vienen los créditos, y viene incluso también el nombre de los acreedores, y también viene incluso los juicios laborales de liquidación contra, dice contra la masa, no entonces viene por partido político aquí supongo, que es a los temas que se refiere pero también aquí está el otrora Interventor, que es quien ha realizado todas estas actuaciones y creo nos podría decir con más precisión, así que le cedería el uso de la voz al otrora Interventor Uriel Ramírez.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

Otrora Interventor, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda Gracias Consejera, buenos días a todas y a todos, Consejeras integrantes y Representaciones Partidistas, sí en efecto el Informe se estructuró con diferentes apartados, si lo podemos apreciar están divididos en cuatro subapartados y cada subapartado tiene un inciso, en lo que se refiere a cada inciso, se van estableciendo justamente pues el saldo que se tiene en bancos, los gastos totales del periodo de prevención, las relaciones de los bienes, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y las sanciones que se tienen de carácter económico.

Tal vez no vamos a encontrar de manera literal, el orden o la lista de prelación de los créditos en este Informe porque justamente el documento idóneo para poder presentarlo es la lista provisional de prelación de créditos y posteriormente sería la lista definitiva de prelación de créditos, así lo marca el Reglamento de Fiscalización del INE y el Reglamento Local de Liquidación, en este sentido en este informe que se presenta, no se están incluyendo en las relación de cuentas por pagar, porque en la relación de cuentas por pagar estamos teniendo a todos aquellos proveedores y acreedores que en efecto, se tienen como un pasivo dentro de lo que es, estos cuatro partidos políticos locales y lo vamos a poder encontrar en el inciso e de cada de cada apartado, que comentábamos al inicio.

En el tema de los trabajadores, este informe se presentó con fecha, si no me equivoco, con fecha el corte, déjenme corroborar el dato nada más por favor, con fecha de 28 de febrero, en el Informe que se presentó en el Informe bimestral de liquidación, porque son documentos que debemos analizar en conjunto, en el informe bimestral de liquidación se dio cuenta de todas las actividades y todos los procedimientos que se desahogaron durante este periodo, en este periodo justamente se desahogaron diversos convenios laborales y se estuvieron realizando los pagos respectivos a los trabajadores, para que pudiéramos evitar alguna posible, e algún posible judicialización de los de los trabajadores por no reconocerles, o por no realizar el pago de los derechos laborales que estos tienen, que bueno que tenían derecho, como como extrabajadores de los partidos, entonces en la lista si nosotros observamos la lista provisional, si incluimos algunas personas porque en su momento no se les habían realizado los pagos, ¿Por qué?, porque estábamos justamente en eh con temas de que no se habían podido aperturar las cuentas bancarias, por eso se incluyeron estas personas, aquí en el Informe de balance de bienes con fecha del 28 de febrero no se incluyen ¿Por qué?, porque dentro de las actuaciones que se hicieron en este periodo de enero y febrero, justamente esas actuaciones fueron, uno convenir con los trabajadores hacer su respectiva liquidación acudir al centro de conciliación laboral y posteriormente fijar las fechas para poder hacer los pagos, posteriormente una vez que ya se hicieron los pagos al ya no ser o ya no estar dentro de lo que son como un pasivo, para los partidos políticos es que no se incluyeron como o una relación de cuentas por pagar, porque justamente ya se pagaron, todos estos trabajadores pues bueno se les hizo el corte con el 31 de diciembre, y pues bueno la primera liquidación, se dio el 28 de febrero, por eso es que estos estos trabajadores o estas estas personas que en su momento Usted comenta, ya nos están incluyendo en esta relación de cuentas por pagar, porque se fueron realizando los pagos de manera paulatina durante el mes de febrero, que fue una vez que ya tuvimos las cuentas aperturadas, las cuentas bancarias ¿no?, entonces bueno, es como se puede se puede observar.

Lógicamente, en el mes de marzo todavía tuvimos algunas actuaciones que estuvimos realizando en el Centro de Conciliación Laboral, pero este periodo todavía no lo podemos reportar, porque este periodo se va a reportar hasta el mes de mayo, no entonces si bien es cierto en los primeros 10, 12 días, en los primeros 15 días si hacemos más o menos un



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

corte de marzo, se hicieron estas actuaciones, pero no se ven reflejados todavía porque estos pagos justamente no se hicieron durante el periodo, como como le hemos dado seguimiento y se le dio cuenta a la Presidenta de la Comisión y a las Consejerías integrantes de la misma, sí tuvimos dificultades para poder hacer las aperturas de las cuentas bancarias, tardamos casi 2 meses en que no nos pudieran otorgar por eso es que los pagos se estuvieron segmentando porque estuvimos supeditados a los tiempos y a los plazos que las mismas Instituciones Bancarias nos daban.

Lógicamente ante esto, de ya tener las cuentas bancarias aperturadas, pues bueno ya se pudieron hacer las dispersiones de los pagos, y que justamente insisto algunos se realizaron en el mes de febrero, otras se hicieron en el mes de marzo, pero no los podemos ver reflejados todavía porque se tienen que informar hasta el siguiente periodo, entonces, no sé si con esto pudiera clarificar un poco esta situación Presidenta, si no quedo atento a sus comentarios.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.
Representante del Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano. Lic. Oscar Rodolfo Rubio Garcia. Muchas gracias Presidenta, sólo dos situaciones, la primera es que efectivamente como Usted lo refiere, hubo una publicación por parte de quien fungió como Interventor en el Periódico Oficial del Estado para efectos de este la orden de prelación de los créditos, o de quienes serían acreedores, y creo que tanto el artículo 51 como en su caso el 52, que refiere precisamente sobre estas publicaciones, también habría que decirlo eh con toda puntualidad, ninguno de los dos artículos habla de una publicación provisional, habla que se debe de realizar y que esa es de alguna manera el reconocimiento que ya existe, porque existe un trabajo previo, y que fue el de la etapa de prevención, y cuando se entra al periodo de liquidación, precisamente como ya traes acarreado toda esta información, porque además lo dice, que es a través de las solicitudes del reconocimiento del adeudo, y le hacen una referencia qué debería de contener esa solicitud, entonces esto me deja en más en dudas, digo ya no quiero este saturar, pero este yo lo que lo que abonaría es que y dejaría nada más como pregunta ¿Si precisamente lo que se estableció en este en estas publicaciones del Periódico Oficial, fue lo que realmente se cubrió?, respecto de los trabajadores y respecto de los acreedores.

Porque insisto, no es que sea provisional, da la posibilidad de que haya una ampliación pero, precisamente y además aquí tomo sus palabras Presidenta, de la de la anterior Sesión del Consejo, donde cuando se hace la publicación en un Periódico Oficial, ya es porque terceros se pueden imponer ante esa situación, si usted se acuerda lo refiere y estábamos hablando de la publicación del Bando de Gobierno, efectivamente ya cuando se hace la publicación un este, Periódico, ya se pueden imponer y esa es la finalidad porque así lo establece el propio artículo, dice que una vez que está la publicación se pueden imponer terceros que hayan sido excluidos, o que tengan un derecho que también tienen que hacer valer y es ahí donde viene la ampliación, entonces este sí me digo lo dejo nada más como reflexión, este y por supuesto yo sí revisé estas publicaciones en cuanto vi que el informe la refería, este que ya estaban publicadas tuve la oportunidad de este de meterme al Periódico Oficial, tengo la documentación, y creo yo nada más ahí que lo que nos quedaría de duda es si efectivamente entre lo que se publicó ahí me llama mucho la atención la palabra provisional, fue lo que realmente se cubrió pero pues ya se informará en la



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

oportunidad, y bueno pues por qué no decirlo pues incluso hasta lo que establece el propio artículo 24, gracias Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. De nada, Contador Uriel, le cedo el uso de la voz.

Otrora Interventor, Mtro. José Uriel Ramírez Pineda. En efecto Presidenta, nada más, para poder abonar un poco, en efecto, se hizo la lista, la publicación de la lista provisional esta lista provisional, si bien no la refiere de manera eh textual, si lo podemos realizar así, el Reglamento de Liquidación es el artículo 52, pero también hay que recordar que el artículo tercero de este propio Reglamento habilita a la persona Interventora, y creo que lo debo de comentar también que se pueden aplicar diversas disposiciones de forma supletoria, una de ellas es justamente la Ley de Concursos Mercantiles, la Ley de Concursos Mercantiles justamente nos da un poco más de luz para poder justamente nosotros hacer la publicación de estas listas, en un primer término el 52 del Reglamento de Liquidación local, sí nos dice que referente a la información que tengamos justamente se hace esta esta primer lista, ¿no?, lógicamente en este Reglamento nosotros, no tenemos una como un plazo para poder, un plazo muy preciso, sin embargo haciendo una armonización entre este artículo y justamente el artículo, el perdón la Ley Concursal Mercantil, nosotros podemos realizar la publicación, de hecho esta publicación su plazo feneció el 13 de marzo, porque nos dice que primeramente justamente se le tienen que dar 30 días a las a las personas para que puedan justamente acudir reconocer un derecho, y posteriormente se puede hacer una ampliación adicional por otros 30 días más, para efecto de que se pueda considerar justamente a todas estas personas que pudieran tener algún derecho que pudieran decir, sabes que, yo tengo este contrato, sabes que, yo tengo esta situación ¿no? y justamente este plazo pues bueno acaba de fenecer como sabemos pues bueno el mismo Reglamento y por decisión del Consejo General, la Interventoría ya está del lado de la Maestra Magaly, entonces ya por los tiempos procesales y que se nos vino encima este cambio, pues ya no ya no pudimos hacer la publicación de esta lista, y es entre los pendientes que dejó esta Interventoría su publicación, incluso se tiene que hacer una entrega a la Maestra Magaly, y dentro de los pendientes justamente está la publicación de esta de esta lista y ahora sí definitiva, donde justamente ya se establece y se reconocen pues todos aquellos, pues posibles acreedores que pudieron decir que tienen algún derecho en contra de la masa concursal, ¿no?. Entonces pues, bueno quiero nada más hacer esta esta precisión, para no dejar de lado de que no se está observando esta lista provisional, digo así lo maneja la Ley Concursal Mercantil hay que recordar es materia mercantil y pues bueno tiene las particularidades que no podemos nosotros encontrar, de manera detallada a lo mejor en este Reglamento ¿no?, por eso se dispuso que se pudieran habilitar, el uso de algunos otros instrumentos normativos, porque hay que recordar que aquí aplicamos la Ley de Concursos Mercantiles, el Código de Comercio, aplicamos el Código Civil Federal, aplicamos o el Código perdón, el Código Civil del Estado del Michoacán y la Ley Federal del Trabajo, y diversa normativa que nos contempla este artículo 3, entonces sería mi comentario eh Consejera.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. Gracias Contador, pues ha sido muy enriquecedor todo este diálogo que hemos tenido, sobre este procedimiento tanto de prevención, como de liquidación y bueno entonces yo les preguntaría a las Consejerías si están, le pediría más bien a la Secretaria Técnica que tome la votación respectiva





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 25 DE MARZO DE 2025

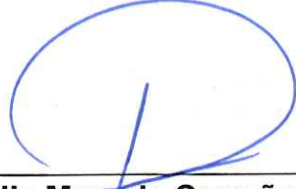
Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta, también comentarle que se encuentra también presente para efectos del acta, el Representante del Partido Verde Ecologista, el Lic. Gerardo Esteban Chagolla, y procedo a preguntar, Consejeras ¿Están ustedes de acuerdo con el informe y el acuerdo que se da se puso a consideración con las observaciones señaladas por parte de las Consejerías?, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Selene Lizbeth González Medina Gracias Secretaria, ahora pasaremos al quinto y último punto del orden del día que es el relativo a los asuntos generales, y les preguntaría ¿Si alguna de las Consejerías tiene algún asunto general que deseara incorporar a esta mesa?, si no hay asuntos generales pues entonces hemos terminado los puntos del orden del día y damos por concluida esta sesión siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, les agradezco muchísimo a las Consejerías y a las Representaciones, así como, al otrora Interventor y a la actual Interventora y Coordinadora de Fiscalización su presencia aquí en esta sesión, muchísimas gracias, bonito día.

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en sesión ordinaria virtual del 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco.


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral y Presidenta
de la Comisión


Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de
León
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión


C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión


Mtra. Magaly Medina Aguilar
Secretario Técnico
de la Comisión